

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE USO DE SUELO

19 DE DICIEMBRE DE 2016

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz		1
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Sr. Marco Ponce	1	
MSc. Patricio Ubidia	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10h19, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Marco Ponce, MSc. Patricio Ubidia y Sr. Jorge Albán, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano; Arq. María González, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Patricio Valle, funcionario de la Administración Zonal Eugenio Espejo; Ing. Donny Aldean, funcionario de la Administración Zonal de Tumbaco; Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; Ing. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; y, Arq. Lorena Velastegui, funcionaria del despacho del concejal Marco Ponce

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el cual es aprobado con el pedido del concejal Jorge Albán de que los puntos 5, 9 y 10 queden pendientes para la próxima sesión. Se procede con su tratamiento.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Comisiones generales.**

No haya comisiones generales

**2. Lectura de comunicaciones.**

Por secretaría se da lectura la parte pertinente de la comunicación enviada por la Defensoría del Pueblo, mediante la cual indica que han solicitado por parte de las hermanas del Sr. Ricardo Arturo Jarrín Jarrín la designación de una calle del Distrito con este nombre. *“Con estos antecedentes, en virtud de las competencias dadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal, solicito se analice la posibilidad de designar una calle del Distrito con el nombre de JARRIN JARRIN RICARDO ARTURO. La decisión que se tome al respecto de esta petición, solicito se informe a la Dirección Nacional de Reparación de Víctimas y Protección contra la Impunidad”.* (El oficio se adjunta como anexo 1).

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S):** Propone que esta comunicación se anexe al expediente, a fin de que sirva de insumo para la discusión del tema.

**3. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-018129.**

**Solicitante:** Barrio Jesús del Gran Poder, Junta Parroquial de Zámbriza.

**Petición:** Solicita la aprobación de los trazados viales de la calle Manuela Sáez (antes calle AG) tramo comprendido entre las calles 14 y Manuela Cañizares (antes calle 17), tramo comprendido entre las calles Manuela Cañizares (antes calle 17) y Vía a Zámbriza (antes calle 20); calle Rosa Vélez; calle Las Abeja (antasma calle Z) tramo comprendido entre las calles Z y calle 17; calle Los Rosales (antes calle AJ) tramo comprendido entre la Vía a Zámbriza (antes calle 20) y calle 19 de Marzo (antes calle 22); calle Patricio Romero Tramo comprendido entre la Vía Zámbriza (antes calle 20 y calle 19 de Marzo (antes calle 22), calle Los Guabos (antes calle AC) tramo comprendido entre Vía Zámbriza (antes calle 20) hacia el Noreste y calle 19 de Marzo (antes calle 22) y tramo comprendido entre las calles Mariano Simbaña (antes calle 26) hacia el Noreste y calle 19 de Marzo (antes calle 22); calle Padre Carolo (antes calle 25 y 24 AC) tramo comprendido entre la calle Los Guabos (antes calle AC) hasta calle García Moreno; calle Alfredo Taipe (antes calle AL) tramo comprendido entre las calles Mariano Simbaña (antes calle 26) y calle 22; y, tramo comprendido entre la calle Alfredo Taipe (antes calle AL) y calle 22 hasta la calle Mariano Simbaña (antes calle 26); calle Vicente Romero (antes calle AK) tramo comprendido entre la calle Mariano Simbaña (antes calle 26) y calle 27.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Norte "Eugenio Espejo".

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S):** Señala que se hizo un recorrido a esta propuesta vial.

**Ing. Patricio Valle, Valle, funcionario de la Administración Zonal Eugenio Espejo:** Señala que están de acuerdo con el proyecto que ha presentado la Presidenta de la Junta Parroquial de Zámbriza.

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S):** Propone que ya que no hay observaciones se acojan los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz			1
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Lic. Doris Espinosa	1		
MSc. Patricio Ubidia	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo.

**4. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-099568.**

**Solicitante:** Barrio San Miguel de Cocotog, Parroquia Zámbriza.

**Petición:** Solicita la aprobación de los trazados viales de: la calle 29 de Septiembre (antes calle AE) tramo comprendido entre las calles García Moreno y La Golondrinas (antes calle 31); calle Granados (antes calle 28) tramo comprendido entre las calles García Moreno y Santa Rosa (antes calle JJ); calle La Malvas (antes calle AF); calle Las Manzanillas (antes calle 32); calle Unión (antes calle 29 tramo comprendido entre las calles 29 de Septiembre (antes calle AE) y calle García

Moreno; calle Unión (antes calle 29) tramo comprendido entre las calles García Moreno y Santa Rosa (antes calle JJ); calle Incharrumi (antes calle V); calle W1 (antes calle W); calle Matico (antes calle U); calle El Cedrón (antes calle U); calle Toronjil (antes calle 33); calle Sábila (antes calle Q); calle Granados (antes calle 28); calle Pickiyuyu (antes calle 33), calle Hierba Luisa; calle Hierba Buena.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Norte "Eugenio Espejo".

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S):** Propone que ya que no hay observaciones se acojan los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz			1
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Lic. Doris Espinosa	1		
MSc. Patricio Ubidia	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo.

**5. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-040696.**

**Solicitante:** Sra. Johana Dillon.

**Petición:** Solicita la eliminación de trazado vial para posterior adjudicación, barrio Santa Lucía.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Tumbaco.

Este tema queda pendiente para una próxima sesión.

**6. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-160017.**

**Solicitante:** Administración Zonal Tumbaco.

**Petición:** Solicita la eliminación del tramo de la calle Juan Montalvo, frente al Parque Central de Cumbayá.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Tumbaco.

**Concejal Jorge Albán, Presidente (E) de la Comisión:** Manifiesta que la calle que esta al fondo del parque junto a la iglesia que ya es peatonal, está de acuerdo con el requerimiento, sin embargo observa que se ejecutó antes de la aprobación, hay un tema administrativo que hay que considerarlo, ya que talvez tenga consecuencias posteriores. Propone que se no hay observaciones se acojan los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz			1

Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Lic. Doris Espinosa	1		
MSc. Patricio Ubidia	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo.

**7. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-026245.**

**Solicitante:** Sra. Verónica De La Torre.

**Petición:** Solicita la reforma del trazado vial de la calle Bernardino Echeverría.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Tumbaco.

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S):** Propone que ya que no hay observaciones se acojan los informes favorables.

<b>Registro de Votación</b>			
<b>Integrante Comisión</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Ausente</b>
Abg. Sergio Garnica Ortiz			1
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Lic. Doris Espinosa	1		
MSc. Patricio Ubidia	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo.

**8. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-057170.**

**Solicitante:** Ing. Paula Andino, Opergama S. A.

**Petición:** Solicita la eliminación de trazado vial para posterior adjudicación a favor de la peticionaria.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Tumbaco.

**Ing. Donny Aldean, funcionario de la Administración Zonal de Tumbaco:** Informa que están solicitando la eliminación de trazado vial, recalcando que existe un nivel de pendiente más bajo con respecto a la Ruta VIVA, la peticionaria lo que solicita es la eliminación de este trazado vial. (La presentación se adjunta como anexo 2).

**Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz:** Manifiesta que en el expediente lo que se propone es la eliminación del trazado vial del pasaje, pero en la inspección realizada se les ha indicado que la proyección de la calle Zaragoza ya está aprobada, por tanto no sería problema aperturar esa vía.

**Concejal Jorge Albán, Presidente (E) de la Comisión:** Manifiesta que la adjudicación posterior es solo del pasaje. Es muy probable que el Conjunto no tenga la expectativa de acceder a esa calle, por lo que propone solicitar a la Administración Zonal Tumbaco se realice una socialización con los moradores de las calles colindantes con el predio en referencia, de lo cual se informará a la Comisión para su respectivo análisis en la próxima sesión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz			1
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Lic. Doris Espinosa	1		
MSc. Patricio Ubidia	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Tumbaco, se realice una socialización con los moradores de las calles colindantes con el predio en referencia, de lo cual se informará a la Comisión para su respectivo análisis en la próxima sesión.

**9. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-086285.**

**Solicitante:** Administración Zonal Tumbaco.

**Petición:** Solicita la reforma de la resolución del Concejo Metropolitano No. C022, de 29 de enero de 2015, del barrio San Francisco – Pifo.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Tumbaco.

Este tema queda pendiente para una próxima sesión.

**10. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-353030 / 2016-501413.**

**Solicitante:** Herederos de la Sra. Amalia Cornejo, Pablo López y otros.

**Petición:** Solicita la aprobación del proyecto de Ordenanza de la Urbanización Puembo, sujeta a reglamentación general.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Tumbaco.

Este tema queda pendiente para una próxima sesión.

**11. Varios.**

**Concejal Patricio Ubidia:** Informa que las señoras comerciantes del mercado La Carolina, le han solicitado ser recibidas en comisión general, ya que tienen un problema por cuanto se les ha incrementado el valor que tiene que asumir, por lo que se han declaradas en moratoria.

**Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz:** Informa que efectivamente han venido varias quejas sobre este tema, quizás la peor preocupación es que en sectores populares como la Plaza Santa Ana de la Administración Zonal Eloy Alfaro se está cobrando por 4 m2 que ocupan por 45 días con las ferias de diciembre y fin de año más o menos



\$.130,00, por lo que creen que es un costo excesivamente alto, al parecer puede ser algún tipo de indebida aplicación de la formula o tal vez la resolución no ha sido debidamente comprendida por parte de las comerciantes.

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S):** Solicita al Dr. Álvaro Fiallos, que conjuntamente con Procuraduría, fundamente a quien corresponde este tema y si es que hay una responsabilidad de esta Comisión, se analizará la posibilidad de tratarlo en sesión extraordinaria del jueves.

Siendo las 10h38, y al haberse agotado los puntos del orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz		
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		
Sr. Marco Ponce	1	1
MSc. Patricio Ubidia	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Sr. Jorge Albán  
Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo (S)

 Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz		1
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Sr. Marco Ponce	1	
MSc. Patricio Ubidia	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

2 ANEXOS CON 8 FOJAS.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín / JA	SC	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	
Revisado por:		Despacho SG	

# ANEXO

1

f

Revisión  
so  
05/12/2016

Quito, 05 DIC 2016

Oficio No. SPA-MEP-2016-05972

Incorporar a expediente y en lectura de comunicaciones de la siguiente sesión de la CUS.

Señor  
Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

12/Diciembre/2016.  
R

Ref. Trámite: ALC-2016-05955  
2016-574914

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite No. **ALC-2016-05955**, mediante el cual el doctor Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo (E) de la Defensoría del Pueblo, con Oficio N°. DPE-DP-2016-1018 de 18 de noviembre de 2016, solicita se analice la posibilidad de designar una calle del Distrito con el nombre del desaparecido dirigente de Alfaro Vive Carajo, el señor Jarrín Jarrín Ricardo Arturo, pedido realizado por sus familiares amparados en la vigente "...Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de Octubre de 1983 y el 31 de Diciembre de 2008...".

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez  
Secretaria Particular  
Despacho Alcaldía

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: 05 DIC 2016 15:10
ALCALDÍA	FRMA RECEPCION: [Signature]
NÚMERO DE HOJA: -21-	

Elaborado por:	C. Santana	Gestión Documental	29/11/2016	[Signature]
Revisión por:	M. Guerrero	Gestión Documental	29/11/2016	[Signature]

R

7

Oficio Nro. DPE-DP-2016-1018-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2016

**Asunto:** Medida de Reparación - Nomenclatura de Calle

Señor Doctor  
Mauricio Esteban Rodas Espinel  
**Alcalde**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Señor Alcalde:

Como es de su conocimiento, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 78 señala que: "...Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado."

El Decreto Ejecutivo número 305, publicado en el Registro Oficial número 87, de fecha 18 de mayo de 2007, crea la Comisión de la Verdad, cuyo artículo 1 señala: "Créase la Comisión de la Verdad, encargada de investigar y esclarecer e impedir la impunidad respecto de los hechos violentos y violatorios de los derechos humanos, ocurridos entre 1984 y 1988 y otros períodos"; dicha Comisión elaboró y emitió su informe final denominado "Sin Verdad No Hay Justicia" que determinó 459 víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos, entre las que se encuentra el señor **JARRIN JARRIN RICARDO ARTURO**, documentado como víctima directa dentro de los casos:

- **Banco del Pacífico, tomo 3 – C 02 página 29 - 32 y tomo 5 página 289**, que señala que las violaciones cometidas en su contra fueron: **Tortura, privación ilegal de la libertad y violencia sexual.**
- **Ricardo Arturo Jarrín, tomo 3 – C 49 página 355 – 382 y tomo 5 página 289**, que señala que las violaciones cometidas en su contra fueron: **Ejecución extrajudicial, tortura, privación ilegal de la libertad y violencia sexual.**

El 13 de Diciembre de 2013, con su publicación en el Registro Oficial 143, entra en vigencia La Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de Octubre de 1983 y el 31 de Diciembre de 2008 (en adelante Ley de Víctimas) cuyo objeto se encuentra determinado en su artículo 1 que dice: "La presente ley tiene por objeto regular la reparación en forma integral a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad cometidos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008, que fueron documentadas por la Comisión de la Verdad para garantizar su judicialización.

Oficio Nro. DPE-DP-2016-1018-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2016

Dicho cuerpo normativo crea el Programa de Reparación por vía administrativa a cargo de la Defensoría del Pueblo, entidad encargada de coordinar con las instituciones y autoridades públicas competentes el cumplimiento de los objetivos y las líneas de trabajo del Programa determinados en la Ley, entre las que se encuentran: la línea de rehabilitación física y atención psicosocial, la línea de asesoramiento, representación y patrocinio legal para la judicialización de casos, la línea de educación en derechos humanos y difusión del Informe final de la Comisión de la Verdad, la línea de implementación de medidas simbólicas y medidas de satisfacción y la línea de archivo y custodia de la memoria documental.

Actualmente la Defensoría del Pueblo ha coordinado y gestionado el Programa de Reparación por vía administrativa con las diferentes autoridades e instituciones del Estado, las que tienen competencia en los ámbitos relacionados con líneas de trabajo establecidas; hasta el momento se ha trabajado conjuntamente con alrededor de 17 instituciones obteniendo grandes avances en el proceso reparatorio inmaterial.

Por otra parte, la Ley de Víctimas, determina en su artículo 5 las personas beneficiarias de las medidas individuales del programa de reparación y manifiesta; "Son beneficiarias de las medidas individuales del programa de reparación por vía administrativa, las víctimas directas de las violaciones de derechos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad y también sus cónyuges o parejas por unión de hecho y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, en los casos y condiciones determinados en esta Ley. Tanto las víctimas, como sus cónyuges, parejas por unión de hecho y familiares consanguíneos hasta el segundo grado de parentesco, accederán directamente a las medidas de reparación desarrolladas por el programa de reparación por vía administrativa". En tal virtud las señoras **JARRIN JARRIN LILIAN BEATRIZ, JARRÍN JARRÍN PIEDAD ALEXANDRA** y el señor **JARRÍN JARRÍN MIGUEL ÁNGEL**, además de encontrarse determinados como víctimas directas por el informe final de la Comisión de la Verdad, son víctimas indirectas por ser hermanos de quien en vida fue el señor **JARRÍN JARRÍN RICARDO ARTURO**, quienes han presentando su solicitud de acceso al Programa de Reparación y son parte activa del mismo.

Con fecha 02 de octubre de 2013, mediante oficio dirigido al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, la Asambleísta por la provincia de Pichincha Soledad Buendía solicita "...se proceda al trámite para la posterior designación de la nomenclatura de una arteria vial o espacio público en la ciudad capital, con el nombre del desaparecido dirigente de Alfaro Vive Carajo, Arturo Jarrín Jarrín.", es así como las hermanas y el hermano mencionados, manifestaron a la Dirección Nacional de Reparación a Víctimas y Protección Contra la Impunidad de la Defensoría del Pueblo, se de seguimiento a la solicitud presentada por la Asambleísta ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que, dentro de la línea de implementación de medidas simbólicas y medidas de satisfacción, se designe una calle de la ciudad con el nombre de su hermano **JARRÍN JARRÍN RICARDO ARTURO**.

Oficio Nro. DPE-DP-2016-1018-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2016

La designación de una calle, como medida simbólica y de satisfacción, no es nueva dentro del sistema interamericano de Derechos Humanos, por lo que como ejemplo mencionaré que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe número 85/09 del caso 11.607, señala, dentro de las medidas de satisfacción, que “El Estado de Paraguay se compromete a hacer la presentación ante las autoridades municipales que correspondan para que una plaza o calle de la ciudad de San Juan Bautista, departamento de Misiones, sea designada con el nombre de Víctor Hugo Maciel. En la plaza o calle deberá colocarse una placa con texto alusivo elaborado en acuerdo con la familia y sus representantes”; así mismo, La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su sentencia de 19 de junio de 1998, dentro del caso Benavides Cevallos Vs. Ecuador, aprobando el acuerdo de las partes, determinó que “El Estado ecuatoriano, por intermedio de la Procuraduría General del Estado, oficiará al Ministerio de Educación y Cultura y a los Municipios del país para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, perennicen el nombre de la señorita Consuelo Benavides Cevallos en calles, plazas o escuelas, acogiendo el pedido de sus padres.”. Otro ejemplo es la sentencia de 12 de Agosto de 2008 dentro del caso Heliodoro Portugal vs. Panamá, en el que la Comisión y los representantes solicitaron la designación del nombre de Heliodoro Portugal a una calle “ubicada en una zona significativa”; el Estado señaló que el Concejo Municipal del Distrito de Panamá acordó designar el nombre de Heliodoro Portugal a una calle del Corregimiento de Santa Ana, lugar donde “el señor Portugal desarrolló su actividad política”. “En relación con lo anterior, la Corte toma nota de la decisión del Estado en el sentido de designar una calle con el nombre de Heliodoro Portugal, lo cual favorecerá la debida reparación de los familiares en este ámbito”.

Con estos antecedentes, en virtud de las competencias dadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal, solicito se analice la posibilidad de designar una calle del Distrito con el nombre del señor **JARRÍN JARRÍN RICARDO ARTURO**.

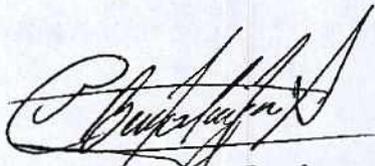
La decisión que se tome al respecto de esta petición, solicito se informe a la Dirección Nacional de Reparación a Víctimas y Protección Contra la Impunidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. DPE-DP-2016-1018-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2016



Dr. Patricio Vicente Benalcazar Alarcón  
**DEFENSOR DEL PUEBLO ENCARGADO**



dr/yg/rra/jg/PB/ac

# ANEXO

## 2

*f*

**EXPEDIENTE 2016-057170**

**Quito**

*f*

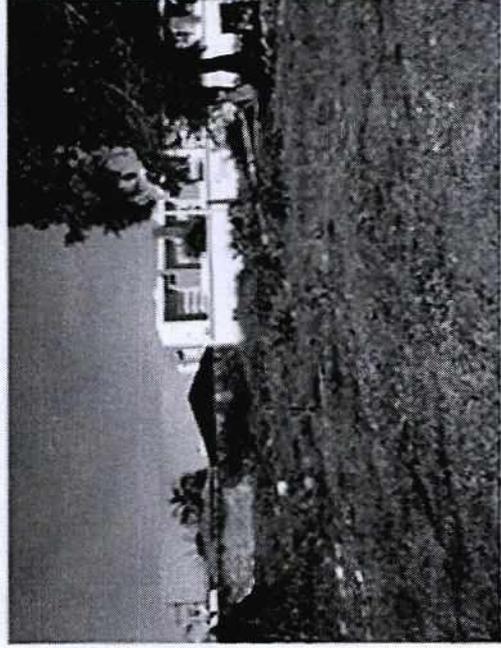
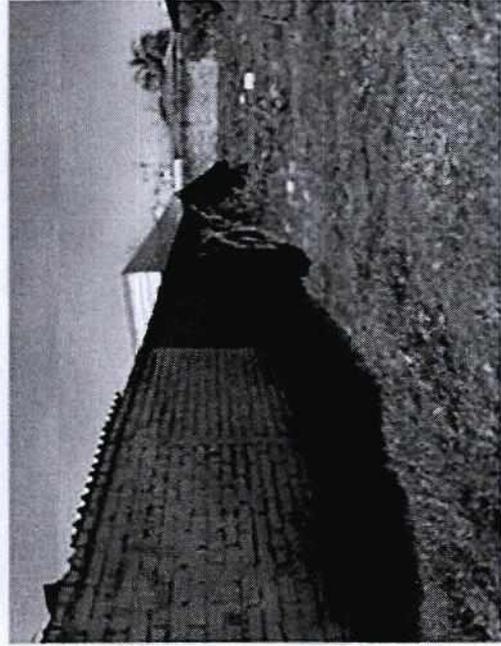
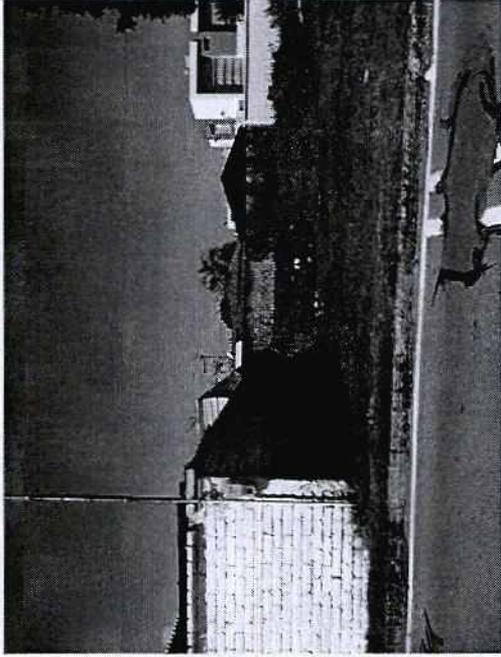
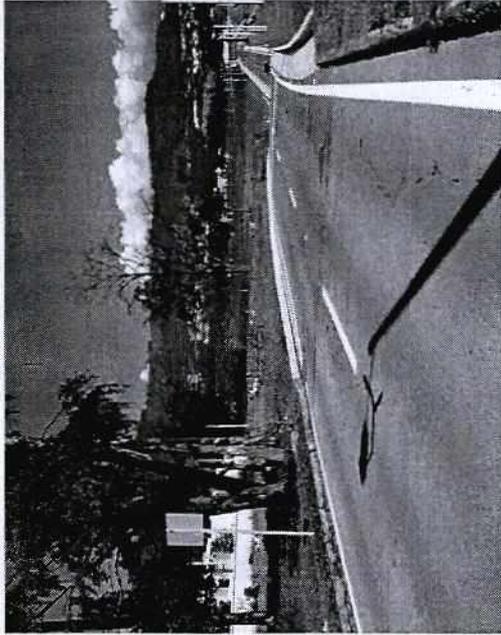


# TRAZADO VIAL MODIFICATORIO



*R*

# FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN



Fotografías de la inspección realizada- Estado actual

f

# MAPA PUOS V2



*[Handwritten signature]*

